



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

311/08

03 SEP 2008

Salta,
Expediente N° 180/08.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Srta. Andrea Micaela CASTILLO**, D.N.I. N° 32.631.525, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera: Enfermería de la Facultad de Medicina que se dicta en la Universidad de Buenos Aires, por las asignaturas correspondientes a la Carrera de Enfermería de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -Resolución C.S. N° 159/91- *Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.*

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Introducción a la Enfermería de Salud Pública, Ciencias Sociales I, Psicología Evolutiva, Fundamentos de Enfermería y Nutrición.** emitieron los informes correspondientes.

Que de acuerdo al Artículo 7 de la reglamentación, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final (fojas 41), en base al dictamen de los docentes responsables.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 224/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 02-08 del 19-08-08)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder a la **Srta. Andrea Micaela CASTILLO**, D.N.I. N° 32.631.525, L.U. N° 612.589, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Salta
Carrera: Enfermería

Asignatura:
- Ciencias Sociales I

Universidad de Buenos Aires
Carrera: Enfermería

Asignatura:
- Introducción a las Ciencias Psicosociales:
Nota 06 (seis). Aprobado el 10-12-07.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

311/08

03 SEP 2008

Salta,

Expediente N° 180/08.

- Introduccion a la Enfermería de Salud Pública

- Introducción a la Enfermería de Salud Pública: Nota 06 (seis). Aprobada el 05-09-06.

- Enfermería Médica I: Nota 06 (seis). Aprobada el 12-07-07.

- Nutrición

- Nutrición: Nota 06 (seis). Aprobada el 04-07-07.

ARTICULO 2°.- Conceder a la causante, equivalencia parcial en la siguiente asignatura:

Universidad Nacional de Salta

Carrera: Enfermería

Asignaturas:

- Fundamentos de Enfermería

Universidad de Buenos Aires

Carrera: Enfermería

Asignaturas:

- Enfermería Médica I: Nota: 06 (seis). Aprobada el 12-07-07.

ARTICULO 3°.- Establecer que la **Srta. Andrea Micaela CASTILLO**, a fin de obtener equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo anterior, deberá rendir todos los contenidos de "ETICA" que figuran en las diferentes unidades del programa vigente, según lo establecido por la docente responsable y la Comisión de Carrera (fojas 41).

ARTICULO 4°.- Fijar por el término de dos (2) años a partir de la notificación de la presente resolución, el plazo para rendir los contenidos detallados en el Artículo 3° para obtener la equivalencia total de la mencionada asignatura.

ARTICULO 5°.- No otorgar equivalencia en la asignatura "Psicología Evolutiva".

ARTICULO 6°.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo 13 de la reglamentación vigente).

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, docentes interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. CECILIA PIÚ de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud